



El futuro
es de todos

Ministerio de Energía y Minas

**MODIFICACION N° 02
CONTRATACION DIRECTA 01 DE 2020
CD 01 DE 2020**

Bogotá D.C., 09 de marzo de 2020

El SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO, se permite informa que teniendo en cuenta la solicitud realizada por el comité evaluador, el documento "Bases del Proceso Contratación Directa-Conformación Lista Limitada" del proceso CD 01 de 2020, cuyo objeto es "Contratar la prestación de servicios para la realización de perforaciones verticales lineales distribuidas en un mínimo de dos Agujeros de Gradiente Térmico y Conocimiento Geológico (AGT-CG) en la zona rural del municipio de Paipa (Boyacá)", han sido modificados en los siguientes aspectos:

PRIMERO Modificar el numeral **3.6. Taponamiento, abandono y remediación**, del documento ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- ~~• El **CONTRATISTA** debe garantizar que el concreto de los taponos cumple con las normas establecidas y resisten las presiones del agua de formación (presión límite de 2000 PSI) y las condiciones químicas de cada agujero, teniendo en cuenta que posiblemente se encontrará alto contenido de sulfatos en las zonas perforadas.~~

De la siguiente forma.

- El **CONTRATISTA** debe garantizar que el **cemento** de los taponos cumple con las normas establecidas y resisten las presiones del agua de formación (presión límite de 2000 PSI) y las condiciones químicas de cada agujero, teniendo en cuenta que posiblemente se encontrará alto contenido de sulfatos en las zonas perforadas.

SEGUNDO: Modificar el numeral 3.3.1. **Experiencia Técnica**, de las Bases:

Es la experiencia habilitante que debe acreditar cada Interesado, no otorga puntaje, pero en el evento en que el Interesado no la acredite, su Manifestación de Interés se considerará como no hábil.

El Interesado deberá acreditar la siguiente experiencia para que su Manifestación de Interés sea considerada como Manifestación de Interés Hábil

Para efectos de la verificación del presente numeral se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

~~1-1 Acreditar mínimo dos (2) perforaciones para empresas de hidrocarburos en las que se haya perforado para extracción de testigos de roca (perforación diamantina) y con uso de la herramienta BOP (sistema preventor de reventones), cada una con profundidad mínima de 500 metros.~~

De la siguiente forma.

Es la experiencia habilitante que debe acreditar cada Interesado, no otorga puntaje, pero en el evento en que el Interesado no la acredite, su Manifestación de Interés se considerará como no hábil.

El Interesado deberá acreditar la siguiente experiencia para que su Manifestación de Interés sea considerada como Manifestación de Interés Hábil

Para efectos de la verificación del presente numeral se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1.1. Acreditar mínimo dos (2) perforaciones para empresas de hidrocarburos en las que se hayan realizado perforaciones estratigráficas, de exploración o de producción con extracción de testigos de roca (perforación diamantina), cada una con profundidad mínima de 500 metros.

1 2. Los contratos acreditados deberán sumar en su conjunto un valor igual o superior al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del presupuesto oficial asignado al presente proceso.

TERCERO: Modificar el numeral 3.3.4. Certificaciones técnicas y de calidad, de las Bases:

~~Para el control operacional de riesgo, en el cumplimiento de la legislación colombiana en materia de seguridad, salud en el trabajo y protección ambiental y enmarcado en un sistema de gestión, el CONTRATISTA deberá presentar la evaluación vigente del Registro Uniforme para Contratistas (RUC O) el cual incluye las Certificaciones OHSAS 18001 e ISO 14001. La evaluación vigente del RUC O, deberá ser igual o superior a 80 sobre 100, es decir 80%.~~

El interesado deberá adjuntar a su **Manifestación de interés** las señaladas certificaciones que corresponderán al ANEXO 6. "Certificaciones de calidad".

De la siguiente forma:

Para el control operacional de riesgo, en el cumplimiento de la legislación colombiana en materia de seguridad, salud en el trabajo y protección ambiental y enmarcado en un sistema de gestión, el CONTRATISTA deberá presentar la evaluación vigente del Registro Uniforme para Contratistas (RUC) **con evaluación vigente de este Registro igual o superior a 80 sobre 100, es decir 80%, o las Certificaciones OHSAS 18001 e ISO 14001.**

El interesado deberá adjuntar a su **Manifestación de interés** las señaladas certificaciones que corresponderán al ANEXO 6. "Certificaciones de calidad".

CUARTO: Modificar el numeral 3.2.1 de la Capacidad Financiera, así:

"3.2.1. Capacidad Financiera

()

Cuando se trate de Interesado Plural cada uno de sus miembros deberá cumplir con todos y cada uno de los siguientes indicadores financieros mínimos:

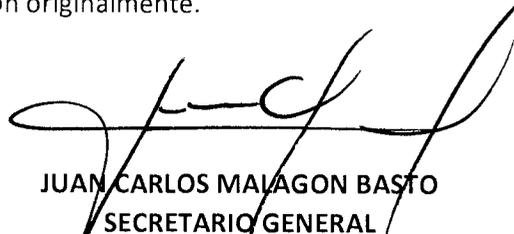
No.	Indicador	Fórmula	Margen
1	Índice de liquidez	$Activo\ Corriente / Pasivo\ Corriente$	Mayor o igual a 1,10 1,09
2	Nivel de endeudamiento	$Pasivo\ Total / Activo\ Total$	Menor o igual al 0,67 0,68
3	Cobertura de intereses	$Utilidad\ operacional / Gasto\ en\ intereses$	Mayor o igual a 1,00

21

4	Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	un valor igual o mayor al 20,00% del presupuesto oficial del presente proceso
---	--------------------	-------------------------------------	--

()”

Las demás estipulaciones de las BASES DE CONFORMACION DE LA LISTA LIMITADA y demás documentos publicados NO MODIFICADOS NI ACLARADOS con la presente modificación, se mantienen como se expidieron originalmente.



JUAN CARLOS MALAGON BASTO
SECRETARIO GENERAL
SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO

PROYECTÓ	Wendy Urrea	Abogada - Grupo de Contratos y Convenios	
REVISÓ	Luz Pilar Flórez	Abogado - Grupo de Contratos y Convenios	
REVISÓ	Rubiela González	Coordinadora - Grupo de Contratos y Convenios	
REVISÓ	Oscar David Cortes	Abogado - Oficina Asesora Jurídica	
REVISÓ	Diego Rivera	Abogado - Secretaría General	